

ACTA DE LA SESIÓN N° 40-2015 (ORDINARIA)

Acta de la sesión número cuarenta - dos mil quince de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada de forma ordinaria en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciséis horas treinta minutos del diez de setiembre de dos mil quince.

Presentes los Miembros Propietarios: Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos; y la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Notaria Pública en Ejercicio.

Presentes los Miembros Suplentes: Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos; Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

Igualmente presentes en la sala de sesiones: Licenciado Marco Feoli Villalobos, Viceministro de Justicia; Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional; y el Señor Osman Díaz Mendoza, Asistente Administrativo.

Ausente con excusa: Licenciada Cecilia Sánchez Romero, Ministra de Justicia y Paz; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial; Licenciado Víctor Barrantes Marín, Viceministro de Paz, del Ministerio de Justicia y Paz; Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República; Máster Roy Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas.

ARTÍCULO PRIMERO:

INCISO A-) DEL ARTÍCULO PRIMERO:

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, ante la ausencia justificada de la Licenciada Cecilia Sánchez Romero, determinan como acuerdo unánime y firme, nombrar al Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, para que ostente el cargo de presidente ad hoc de esta sesión.

El Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, acepta el nombramiento conferido.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J447-2015

a- En virtud de la ausencia justificada de la Licenciada Cecilia Sánchez Romero, se nombra al Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, para que ostente el cargo de presidente ad hoc de esta sesión.

b- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO PRIMERO:

El Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, con las facultades del cargo y una vez comprobada la existencia de quórum, inicia la presente sesión ordinaria sometiendo a conocimiento y discusión el acta No.39-2015, celebrada el 03 de setiembre de dos mil quince.

Los Señores y Señoras Miembros de Junta Administrativa, por unanimidad de los presentes determinan aprobar el texto del acta referida.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J448-2015

a- Tener por aprobada el acta No.39-2015, celebrada el 03 de setiembre de dos mil quince.

b- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Se conocen ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO TERCERO:

Se conocen **ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO TERCERO

a- El Licenciado **Jaime Weisleder Weisleder**, manifiesta que del 5 al 14 de octubre de 2015 se realizará en Ginebra Suiza, la 55 serie de Asambleas de los Estados miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

Al respecto comunica que en dichas asambleas estará participando como delegado de Costa Rica el Licenciado Luis Jiménez Sancho, a quien la organización del evento le financiará parcialmente los viáticos, no obstante se requiere del apoyo de otro representante de alto nivel que colabore en la toma de decisiones y participe en otras reuniones conexas que se realizan, para cuyo caso recomienda sea uno de los Señores Miembros de Junta Administrativa.

Los señores y señoras miembros de la Junta Administrativa, analizan el tema y por acuerdo unánime y en firme determinan autorizar al Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, para que participe junto al Licenciado Luis Jiménez Sancho en la 55 serie de Asambleas de los Estados miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), confiriéndoles a ambas personas los viáticos necesarios.

El Licenciado **Jaime Weisleder Weisleder**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J449-2015

- a- *Tener por recibida la información verbal expuesta por el Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Miembro de la Junta Administrativa del Registro Nacional, relacionada con la invitación recibida por parte de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, para participar en la 55 serie de Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, que se realizarán del 5 al 14 de octubre de 2015 en Ginebra Suiza.*
- b- *Aprobar la participación de los Licenciados Luis Jiménez Sancho y Marco Antonio Jiménez Carmiol, en la 55 serie de Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, que se realizará del 5 al 14 de octubre de 2015 en Ginebra Suiza.*
- c- *Considerando que la organización del evento estará financiando parcialmente los gastos a favor del Licenciado Luis Jiménez Sancho, se autoriza cancelar a favor de éste todos los conceptos no otorgados que correspondan al mismo viaje, y para el Licenciado Marco Jiménez Carmiol, boleto aéreo, viáticos, seguro viajero, impuestos aeroportuarios, así como otros gastos que se generen igualmente con motivo del viaje. Todo lo anterior deberá ajustarse al itinerario que se logre para las fechas correspondientes, en estricto apego de los lineamientos decretados por la Contraloría General de la República en el Reglamento de Gastos de Viajes para Funcionarios Públicos, y de la partida de capacitación y protocolo de la Ley de Propiedad Intelectual.*

d- ACUERDO FIRME

ARTÍCULO CUARTO:

Se conocen ASUNTOS DE LA PROVEEDURÍA

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, ingresa temporalmente a la sala de sesiones.

INCISO A-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

a- Se conoce el oficio DPRN-1626-2015 de fecha 07 de setiembre de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, relativo a solicitar la modificación del acuerdo J377-2015 de la Sesión Ordinaria 34-2015, celebrada el 30 de julio de 2015.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, manifiesta que mediante acuerdo J377-2015 de la Sesión Ordinaria 34-2015 celebrada el 30 de julio de 2015, se autorizó el inicio de un procedimiento de licitación abreviada con un costo estimado de €47.999.988,00 (cuarenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho colones) anuales, para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento correctivo y adaptativo de la Intranet, no obstante por requerimientos de la Administración se determinó que lo procedente será un procedimiento de licitación pública para incluir nuevos dispositivos adaptables con otros sistemas de la institución (SIFA, Epower, Lenel y Active Directory), lo cual tendría un costo estimado de €65.999.988,00 (sesenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho colones) anuales.

El Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J450-2015

- a- Tener por recibido el oficio DPRN-1626-2015 de fecha 07 de setiembre de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, relativo a solicitar la modificación del acuerdo J377-2015 de la Sesión Ordinaria 34-2105 celebrada el 30 de julio de 2015.*
- b- Derogar en todos sus extremos el acuerdo J377-2015 de la Sesión Ordinaria 34-2105 celebrada el 30 de julio de 2015.*
- c- Autorizar a la Administración para realizar un procedimiento de licitación pública para el: SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DE LA INTRANET DE RECURSOS HUMANOS DEL REGISTRO NACIONAL Y SUS INTERFACES CON OTROS SISTEMAS DE LA INSTITUCIÓN (SIFA, Epower, Lenel y Active Directory), con un costo estimado de €65.999.988,00 (sesenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho colones) anuales, y fiscalizado por la máxima autoridad del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, y cuyas condiciones y justificación deberán ser apreciadas del oficio DPRN-1250-2015 emitido por el Departamento de Proveduría en 23 de julio de 2015.*

d- Autorizar la suscripción del contrato con opción de tres prórrogas, donde el primer año sea por un máximo de 2600 horas, y las prórrogas subsiguientes por un máximo de 2400 horas anuales.

e- ACUERDO FIRME.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, se retira de la sala de sesiones.

ARTÍCULO QUINTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA SECRETARÍA Y FISCALIZACIÓN**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO SEXTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

a-Se conoce el oficio DGRN-0996-2015 de fecha 9 de setiembre de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta para valoración el Plan Operativo Institucional (POI), el Plan Anual Operativo (PAO), y el ante proyecto de presupuesto ordinario de la Junta Administrativa del Registro Nacional periodo 2016, contenidos en los documentos UDEI-072-2015 de fecha 8 de setiembre de 2015 y DF RN-544 de fecha 8 de setiembre de 2015.

El Licenciado Luis Jiménez Sancho, explica los componentes del presupuesto.

Los Señores y Señoras Miembros de Junta Administrativa, por acuerdo unánime y firme determinan tener por recibido el tema y dejarlo pendiente de conocer en la próxima sesión.

El Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J451-2015

a- Tener por recibido y dejar pendiente de conocer el oficio DGRN-0996-2015 de fecha 9 de setiembre de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta para valoración el Plan Operativo Institucional (POI), el Plan Anual Operativo (PAO), y el ante proyecto de presupuesto ordinario de la Junta Administrativa del Registro Nacional periodo 2016, contenidos en los documentos UDEI-072-2015 de fecha 8 de setiembre de 2015 y DF RN-544 de fecha 8 de setiembre de 2015.

b- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

b-Se conoce el oficio DGRN-0960-2015 de fecha 02 de setiembre de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta para análisis de parte de la Administración los documentos RIM-RN-443-2015 de fecha 11 de agosto de 2015, e IGN-RN-0452-2014 (sic) de fecha 25 de agosto de 2015, tendientes a recibir autorización para que funcionarios participen en el simposio SIRGAS y en reuniones introductorias, que se realizarán en Santo Domingo – República Dominicana, del 16 al 20 de noviembre de 2015.

El **Licenciado Luis Jiménez Sancho**, hace una amplia explicación relacionada con la importancia de participar en el evento de cita.

El **Licenciado Jaime Weisleder Weisleder**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J452-2015

-
- a- *Tener por recibido el oficio DGRN-0960-2015 de fecha 02 de setiembre de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta para análisis de parte de la administración los documentos RIM-RN-443-2015 de fecha 11 de agosto de 2015, e IGN-RN-0452-2014 (sic) de fecha 25 de agosto de 2015, tendientes a recibir autorización para que funcionarios del Registro Nacional participen en el simposio SIRGAS y en reuniones introductorias, que se realizarán en Santo Domingo – República Dominicana, del 16 al 20 de noviembre de 2015.*
- b- *Autorizar la participación de los funcionarios Álvaro Álvarez Calderón y Guillermo Rodríguez Rodríguez, así como de la Licenciada Laura Mora Camacho, Miembro de la Junta Administrativa, en el simposio SIRGAS y en reuniones introductorias, que se realizarán en Santo Domingo – República Dominicana, del 16 al 20 de noviembre de 2015.*
- c- *Autorizar a favor de los participantes la cancelación de los boletos aéreos, viáticos, seguro viajero, impuestos aeroportuarios, pago de valores en tránsito, inscripción al evento, así como otros gastos menores que se generen del viaje, los cuales deberán ajustarse al itinerario que se logre para las fechas correspondientes, todo en estricto apego de los lineamientos decretados por la Contraloría General de la República en el Reglamento de Gastos de Viaje para Funcionarios Públicos.*
- d- *Ordenar a los participantes que conforme lo establece el artículo No.18, inciso d-) del Reglamento de Capacitación y Facilidades para Funcionarios del Registro Nacional, en un plazo no mayor a los 30 días naturales contados a partir de la incorporación a sus funciones, presenten ante esta Junta Administrativa, la Unidad de Capacitación del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos y ante el Centro de Información Registral (Biblioteca Institucional), un informe relativo a su intervención en la actividad de cita, así como el material didáctico que resulte de interés de colección bibliográfica.*
- e- **ACUERDO FIRME.**

INCISO C-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

c- Se conoce el oficio DGRN-0981-2015 de fecha 4 de setiembre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presentan proyectos de resoluciones tendientes a cancelar sumas de dinero adeudadas a diferentes proveedores del Registro Nacional.

El Licenciado Luis Jiménez Sancho, manifiesta que básicamente se requiere cancelar las siguientes facturas:

- Factura No.0092711 por la suma de €31.950.00 (treinta y un mil novecientos cincuenta colones 00/100), adeudada a la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, por concepto de publicaciones en el diario oficial La Gaceta que se origina de la contratación directa 2015CD-00000-00100 denominada: Publicaciones en la Gaceta.
- Factura No.64329 por la suma de €150.145.00 (ciento cincuenta mil ciento cuarenta y cinco colones 00/100) adeudada a la empresa Correos de Costa Rica S.A, por concepto de pago de servicios de traslado de documentos originados de la licitación abreviada 2015-LA-CD-000154-00059-00001 denominada: Servicios de Correos para el registro Nacional.

El Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J453-2015

a- Tener por recibido el oficio DGRN-0981-2015 de fecha 4 de setiembre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presentan proyectos de resoluciones tendientes a cancelar sumas de dinero adeudadas a diferentes proveedores del Registro Nacional.

b- Tener por aprobados los proyectos de resolución adjuntos al oficio DGRN-0981-2015 de fecha 4 de setiembre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional.

c- Autorizar a la Administración para proceder con la cancelación de las siguientes facturas:

- 1. Factura No.0092711: por la suma de ¢31.950.00 (treinta y un mil novecientos cincuenta colones 00/100), adeudada a la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, por concepto de publicaciones en el diario oficial La Gaceta que se origina de la contratación directa 2015CD-00000-00100 denominada: Publicaciones en la Gaceta.*
- 2. Factura No.64329: por la suma de ¢150.145.00 (ciento cincuenta mil ciento cuarenta y cinco colones 00/100) adeudada a la empresa Correos de Costa Rica S.A, por concepto de pago de servicios de traslado de documentos originados de la licitación abreviada 2015-LA-CD-000154-00059-00001 denominada: Servicios de Correos para el Registro Nacional.*

d- ACUERDO FIRME.

INCISO D-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

d-Se conoce el oficio DGRN-0995-2015 de fecha 8 de setiembre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se somete a consideración el documento DAJRN-17-1646-2015 creado en la misma fecha por el Departamento de Asesoría Jurídica, relacionado con la posibilidad de otorgar poder general y poder general judicial al Subdirector General del Registro Nacional.

El **Licenciado Luis Jiménez Sancho**, razona en la importancia de que tanto el Director como el Subdirector General ostenten las facultades necesarias para compadecer en las diligencias judiciales y administrativas que vinculen al Registro Nacional.

El **Licenciado Jaime Weisleder Weisleder**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J454-2015

- a- *Tener por recibido el oficio DGRN-0995-2015 de fecha 8 de setiembre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se somete a consideración el documento DAJRN-17-1646-2015 creado en la misma fecha por el Departamento de Asesoría Jurídica, relacionado con la posibilidad de otorgar poder general y poder general judicial al Subdirector General del Registro Nacional.*
- b- *Otorgar 1-) PODER GENERAL JUDICIAL SIN LIMITE DE SUMA, de conformidad con las disposiciones y confiriéndole las facultades del artículo 1289 y 2-) PODER GENERAL SIN LÍMITE DE SUMA de conformidad con las disposiciones y confiriéndole las facultades del artículo 1255, ambos del Código Civil de Costa Rica, a los señores LUIS AMADO JIMÉNEZ SANCHO, mayor, casado una vez, abogado, cédula de identidad número cuatro – ciento treinta y dos – novecientos setenta y seis, vecino de San José, Montes de Oca, Sabanilla, Residencial Punta del Este, en su condición de Director General del Registro Nacional y AGUSTÍN MELÉNDEZ GARCÍA, mayor, divorciado una vez, abogado, cédula de identidad número uno-novecientos treinta – trescientos ochenta, vecino de San José, San Sebastián, Residencial Los Presidentes, en su condición de Subdirector General Auxiliar Interino del Registro Nacional.*
- c- *A partir de la inscripción en la sección mercantil correspondiente de los nuevos poderes otorgados en el presente acuerdo, se deroga en todos sus extremos el acuerdo J240-2014 tomado en la Sesión Ordinaria No. 26-2014, celebrada el día 17 de julio de 2014, y por consiguiente se revocan y se dejan sin efecto legal alguno los poderes conferidos al Señor Luis Amado Jiménez Sancho, cédula de identidad número cuatro – ciento treinta y dos – novecientos setenta y seis, inscritos y al tomo dos mil catorce, asiento cero cero dos cero tres nueve uno siete, al tomo dos mil catorce, asiento cero cero dos cero tres nueve uno ocho.*
- d- *Autorizar a la Señora Cecilia Sánchez Ramírez, Ministra de Justicia y Paz, para que en su calidad de Presidenta de la Junta Administrativa del Registro Nacional, solicite a la Notaría del Estado su colaboración para la ejecución del presente acuerdo.*
- e- **ACUERDO FIRME.**

INCISO E-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

e- Se retoma el conocimiento del oficio DGRN-0746-2015 de fecha 23 de julio de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta oficio ECT-RN-0101-2015 de fecha 20 de julio de 2015, relacionado con ampliar y aclarar información de la Contraloría General de la República sobre el informe N°DFOE-PG-IF-11-2015 relativo a los servicios y/o productos del Registro Nacional y al oficio ECT-RN-0093-2015 de fecha 03 de julio de 2015.

El Licenciado Luis Jiménez Sancho, manifiesta que este tema fue conocido en la Sesión Ordinaria No. 34-2015 celebrada el 30 de julio de 2015, en cuya oportunidad por acuerdo J385-2015, esta Junta Administrativa no tomó ninguna decisión respecto de las recomendaciones hechas por la Administración para atender el informe N°DFOE-PG-IF-11-2015 relativo a los servicios y/o productos del Registro Nacional.

Los Señores y Señoras Miembros de Junta Administrativa, por acuerdo unánime y firme determinan acoger la recomendación que hace la Administración en el oficio del Equipo de Costos del Departamento Financiero, ECT-RN-0101-2015 de fecha 20 de julio de 2015.

El Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**J455-2015**

a- Retomar el conocimiento del oficio DGRN-0746-2015 de fecha 23 de julio de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta oficio ECT-RN-0101-2015 de fecha 20 de julio de 2015, relacionado con ampliar y aclarar información de la Contraloría General de la República sobre el informe N°DFOE-PG-IF-11-2015 relativo a los servicios y/o productos del Registro Nacional y al oficio ECT-RN-0093-2015 de fecha 03 de julio de 2015.

b- Acoger las recomendaciones hechas por el Equipo de Costos del Departamento Financiero, en el oficio ECT-RN-0101-2015 de fecha 20 de julio de 2015, por consiguiente se autoriza a la Administración para ejecutar la actualización de tasas de los servicios vigentes, mediante la realización de estudios de costos y no mediante la aplicación de índices. Igualmente para que las tasas de los nuevos servicios y/o productos se continúen determinando mediante estudios de costos.

c- ACUERDO FIRME.

INCISO F-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

f- Se retoma el conocimiento del Informe de los estados financieros y la liquidación presupuestaria del Registro Nacional periodo 2013, realizado por la empresa Despacho Gutiérrez Marín & Asociados, como producto de la licitación abreviada No.2014LA-000013-00059000001 denominada: CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL REGISTRO NACIONAL PERIODO 2013. Se conoce además los siguientes documentos:

1. Oficio DGRN-0954-2015 del 02 de setiembre de 2015, emitido por la Dirección General, que contiene el documento DARN-0514 de la Dirección Administrativa, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo J404-2015 se hacen las consideraciones relacionadas con el Informe de los estados financieros y la liquidación presupuestaria del Registro Nacional periodo 2013, realizado por la empresa Despacho Gutiérrez Marín & Asociados.
2. Oficio DGRN-0997-2015 del 09 de setiembre de 2015, emitido por la Dirección General, que contiene el documento DARN-0551 de la Dirección Administrativa, mediante el cual se amplían las consideraciones del oficio DARN-0514
3. Correo electrónico de fecha 8 de setiembre de 2015, circulado por la Licenciada Laura Mora Camacho, que contiene algunas observaciones sobre el informe de los estados financieros y la liquidación presupuestaria del Registro Nacional periodo 2013, realizado por la empresa Despacho Gutiérrez Marín & Asociados.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, por unanimidad de los presentes determinan trasladar el presente asunto a la Unidad de Control y Fiscalización, para que en un plazo no mayor de 22 días contados a partir de la comunicación del presente acuerdo, se presente un informe relacionado con las observaciones hechas por la empresa auditora versus las sugerencias de atención indicadas por la Administración.

El Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J456-2015

- a- *Retomar el conocimiento del Informe de los estados financieros y la liquidación presupuestaria del Registro Nacional periodo 2013, realizado por la empresa Despacho Gutiérrez Marín & Asociados, como producto de la licitación abreviada No.2014LA-000013-00059000001 denominada: CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL REGISTRO NACIONAL PERIODO 2013.*

- b- *Tener por recibido y trasladar a la Unidad de Control y Fiscalización el oficio DGRN-0954-2015 del 02 de setiembre de 2015, emitido por la Dirección General, que contiene el documento DARN-0514 de la Dirección Administrativa, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo J404-2015 se hacen las consideraciones relacionadas con el Informe de los estados financieros y la liquidación presupuestaria del Registro Nacional periodo 2013, realizado por la empresa Despacho Gutiérrez Marín & Asociados; el oficio DGRN-0997-2015 del 09 de setiembre de 2015, emitido por la Dirección General, que contiene el documento DARN-0551 de la Dirección Administrativa, que amplía las consideraciones del oficio DARN-0514; así como el correo electrónico de fecha 8 de setiembre de 2015, circulado por la Licenciada Laura Mora Camacho, que contiene algunas observaciones sobre el informe de los estados financieros y la liquidación presupuestaria del Registro Nacional periodo 2013, realizado por la empresa Despacho Gutiérrez Marín & Asociados.*

c- Solicitar a la Unidad de Control y Fiscalización, que en un plazo no mayor de 22 días contados a partir de la comunicación del presente acuerdo, presente para conocimiento y valoración de este Órgano Colegiado, un informe relacionado con las observaciones hechas por la empresa auditora externa, así como de la Licenciada Laura Mora Camacho, versus las sugerencias de atención sobre las mismas que indica la Dirección Administrativa en los oficios DARN-0514 y DARN-0551-2015.

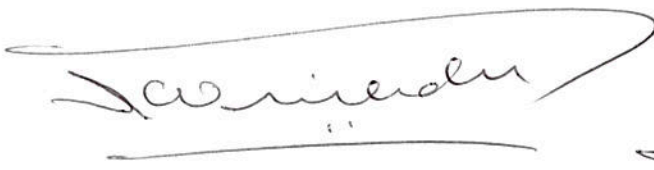
d- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SÉTIMO:

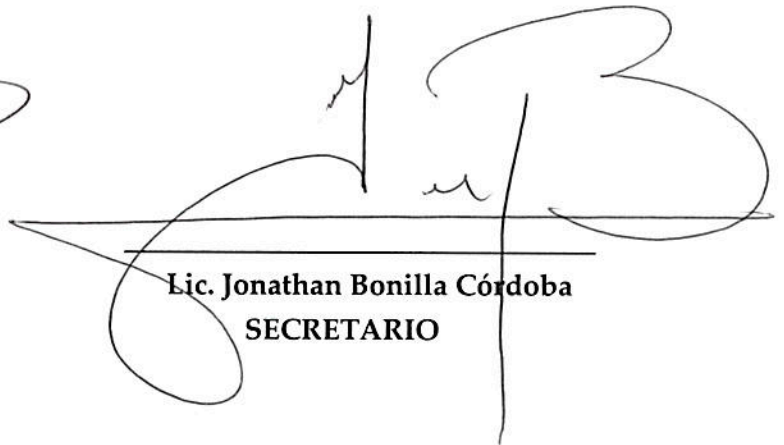
Se conocen ASUNTOS VARIOS

No hay asuntos por tratar.

No habiendo más asuntos por tratar al ser las dieciocho horas treinta minutos se tiene por concluida la presente sesión.



**Lic. Jaime Weisleder Weisleder
PRESIDENTE AD HOC**



**Lic. Jonathan Bonilla Córdoba
SECRETARIO**